

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/5070 *Resolución de Alcaldía n.º 2020-1038 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir una plaza de oficial de obras, servicios y mantenimiento (electricista), en régimen de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición y la composición del Tribunal.*

Edicto

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de oficial de obras, servicio y mantenimiento (electricista), en régimen de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, la designación de los miembros del tribunal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

A la vista de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 147 de 03/08/2020, para cubrir mediante concurso-oposición de una plaza de oficial de obras, servicios y mantenimiento (Electricista).

A la vista de que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 219 de 13/11/2020 se publicó la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, y el plazo para la presentación de alegaciones a la misma.

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y a la vista de que no se ha presentado ninguna alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, según consta en el certificado de secretaría que consta en el expediente.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO.

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria, al no haberse presentado ninguna alegación a la misma.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

- MIGUEL VEGUILLAS HERVÁS

Excluidos:

-Ninguno.

TERCERO. Designar los miembros del Tribunal de Selección y publicar su composición, que será la siguiente:

-Presidente: José Juan Vacas Moreno.
Suplente: Maria Isabel Gimeno Serrano

-Secretario: Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez.
Suplente: Pedro Segura Sánchez.

-Vocal: Josefa Martínez Fernández.
Suplente: Petra Sánchez Linares

-Vocal: Nicolás Moreno Ventura
Suplente: Antonio Torres Jiménez

-Vocal: Lázaro Ángel Álvarez Pérez
Suplente: Francisco López Graus

CUARTO. Comunicar a los miembros del Tribunal su designación y la fecha para la realización de la fase de oposición que consistirá en la realización de un primer ejercicio teórico y eliminatorio que versará sobre los contenidos de materias comunes y específicas expresados en el temario, y un segundo ejercicio también por escrito, de carácter igualmente eliminatorio y que sólo podrán realizar los candidatos que superen el primer ejercicio, consistente en una prueba o supuestos prácticos relacionados directamente con las tareas y conocimientos propios de la plaza y los contenidos del temario.

QUINTO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es>, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal de selección y la fecha para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que será el 25 de enero de 2021 a las 11:00 en el Ayuntamiento de Vilches.

Cualquier comunicación posterior relativa a la fecha de los ejercicios o el lugar de realización, y resultados, se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer

alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.